

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

MEMORANDO N°1435 -2023-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. Antonio Mena Campos
Jefe de la Oficina General de Administración

Atención : Sr. Raúl Severino Cancho
Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Asunto : VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 – DEL 01 AL 30 ABRIL DEL 2023
Obra: "Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra" CUI 2195345

Referencia : a) Informe N°137-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/EAVA
b) MEMORANDO INTERNO 02142-2023-FONDEPES/UF1
c) Carta N°185-2023-COZAQUI
d) Carta N°032-2023-RRSP-DPH
e) CARTA N° 186-2023-COZAQUI. de la supervisión inf. mensual

Fecha : 09/05/2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia d) el supervisor de la ejecución de la obra: "Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra" CUI 2195345 Ing. Tony Cristhian Quintana Dávila CIP 133229, ha solicitado el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 – DEL 01 al 30 de ABRIL DEL 2023**, correspondiente al **CONTRATO N°050-2022-FONDEPES – Ejecución de obra**.

El supervisor presenta como monto final de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 – DEL 01 al 30 DE ABRIL DEL 2023**, la suma de **S/ 707,677.21 (Setecientos siete mil seiscientos setenta y siete con 21/100 Soles)** incluye IGV, en función de los metrados ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia a); el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N°30225, ley de contrataciones y su reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta dirección concluye que la ENTIDAD debe de proseguir con el trámite de pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 – DEL 01 al 30 de ABRIL DEL 2023**. Por otro lado, se señala que el Contratista Ejecutor de la Obra ha incurrido en Otras Penalidades, debiendo ser aplicadas en la liquidación final.

Atentamente

FONDEPES

Ing. Luis Vilchez Chavarry
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura